



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

EMPLEO
AMDEL
Expediente 10382/2025

La Sra. Alcaldesa Accidental de este Ilustre Ayuntamiento, Dña. María del Mar Collado Segovia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del Decreto de delegación número 2026-1547 de 22/03/26, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista Orden de 12 de mayo de 2018, desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA no95, de 18 de mayo de 2018).

Vista la Orden de 12 de mayo de 2018, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el citado Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Vista Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el BOJA no197, de 14 de octubre de 2025, se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el año 2025.

Vista Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo correspondiente a la convocatoria 2025, por la que se le concede al Ayuntamiento de San Roque subvención por importe de 187.970,78 €

Visto Decreto de Alcaldía número 2026-0637 con fecha de 13 de febrero de 2026 por el que se aprueban las Bases, en régimen de funcionario interino, para la selección y contratación de una plaza de Técnico Orientador Profesional para la inserción, y se aprueba la composición del Tribunal de selección.

es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

- 1- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y no admitidas.
- 2- La lista provisional certificada de las personas aspirantes admitidas y no admitidas se encuentran expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Roque y el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de alegaciones de 5 días hábiles según se establece en las Bases para la selección y contratación.
- 3- El plazo de alegaciones de 5 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional certificada de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento. Si no hubiera aspirantes excluidos, dicha relación habrá de entenderse definitiva, todo ello de acuerdo con lo estipulado en la Base 6 de las Bases para la selección y contratación.
- 4.- Dar traslado a las personas interesadas

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria



Documento firmado electrónicamente al margen

